

# GUERRA, AVITUALLAMIENTO DEL EJÉRCITO Y CARESTÍAS EN LA CORONA DE ARAGÓN: LA PROVISIÓN DE CEREAL PARA LA EXPEDICIÓN GRANADINA DE ALFONSO EL BENIGNO (1329-1333)

MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
Institución "Milà y Fontanals" (C.S.I.C.)\*

A pesar de tratarse de una expedición frustrada o, por lo menos, no materializada en la forma inicialmente prevista por el rey, la guerra contra el sultanato granadino recorre como un auténtico *leit-motiv* casi todo el breve reinado de Alfonso el Benigno (1327-1336)<sup>1</sup>. Gracias a la considerable masa documental conservada sobre esta campaña, es posible obtener algunos datos de interés acerca de cómo se preveía avituallar de cereal al importante ejército que el monarca soñaba con desplazar hasta la ciudad de Almería. Por otra parte, el hecho de que la expedición coincidiera cronológicamente con el desarrollo de la grave crisis de subsistencias de los primeros años 30 en los territorios de la Corona de Aragón aconseja examinar, aunque sea de forma superficial, las repercusiones mutuas de ambos acontecimientos.

Antes de entrar en materia, quizás sea conveniente precisar un par de cuestiones. En primer lugar, parece innecesario advertir que, tratándose de una campaña que apenas pasó el umbral de los preparativos, no será posible abundar en los problemas puntuales que hubiese podido plantear el avituallamiento del ejército en campaña. Quiero decir con ello que los aspectos más directamente relacionados con el régimen alimenticio de los combatientes no pueden ser abordados aquí. De hecho, voy a utilizar documentos tan relativamente alejados de la realidad concreta como el pliego de previsiones generales para la expedición redactado en 1329 o los albaranes extendidos por el Maestro Racional a los agentes encargados de las compras de cereal para el ejército. En segundo lugar, las cantidades de grano que los comisarios reales decían haber adquirido y los precios que confesaban haber pagado por ellas a los mercaderes aragoneses, tal y como se reflejan con sequedad en los mencionados albaranes, dejan naturalmente en la penumbra la intrincada red de intereses particulares que debió tejerse bajo

---

\* Este trabajo fue inicialmente concebido como comunicación al "Primer Col.loqui d'Història de l'Alimentació a la Corona d'Aragó, Edat Mitjana", celebrado en Lleida en noviembre de 1990.

1. M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, *La Corona de Aragón y el reino nazarí de Granada durante el siglo XIV: las bases materiales y humanas de la cruzada de Alfonso IV (1329-1335)*, tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 1974, 3 vols. Resumen publicado por la UB, 1983, 43 págs.

el complejo dispositivo organizado por la Corona en Zaragoza y en Tortosa para obtener el cereal que se consideraba necesario para la expedición.

## I. PREPARATIVOS DE LA CAMPAÑA: LAS PREVISIONES DE 1329

Recordemos que el día primero de febrero de 1329 se celebraba en Tarazona el matrimonio de Alfonso el Benigno con la infanta Leonor, hermana de Alfonso XI de Castilla. Y, poco después, ambos monarcas firmaban una alianza para hacer la guerra a Muhammad IV de Granada, alianza que no era sino la actualización del viejo pacto de Alcalá de Henares (1308), concertado entre Jaime II y Fernando IV, que preveía la entrega a la Corona catalano-aragonesa del *regnum Almarie*, a cuenta de la sexta parte de todo el sultanato nazarí. Con la misma fecha, se acordó también el grado de cooperación de las dos Coronas en la guerra, especialmente en todo lo que hacía referencia al espinoso problema del reino de Murcia, dada la circunstancia de que la Corona de Aragón no tenía frontera directa con el sultanato<sup>2</sup>.

Durante la primavera de 1329 se procedió al acondicionamiento de la zona fronteriza y se cursaron las primeras convocatorias a las Ordenes Militares, a los caballeros y mesnaderos aragoneses, a los feudatarios catalanes y a las milicias urbanas<sup>3</sup>. Y, aunque todavía no habían comenzado las peticiones masivas de subsidios para financiar la campaña, el rey negociaba con los brazos valencianos la ayuda de 110.000 libras en las Cortes inauguradas a mediados de mayo<sup>4</sup>. Fue precisamente durante la estancia del rey en Valencia a lo largo de 1329 cuando se adoptó la táctica a emplear para la ocupación del *regnum Almarie* y se hicieron las previsiones generales en torno a las necesidades del ejército que se pretendía movilizar, entre ellas, naturalmente, el aprovisionamiento de cereal.

2. ACA, C, perg. Jaime II, nº 2605 y reg. 541, fols.218r.-219v.; perg. Alf.III, nº 284 y reg. 541, fols. 215r.-217v.; transcripción parcial en A. GIMÉNEZ SOLER, *La Corona de Aragón y Granada*, Barcelona, 1908, pág.235 y completa en M. SÁNCHEZ, *op.cit.*, vol.III, docs. 1 y 2, págs.1-16. Véanse, entre otros, J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, Lib.VII, Cap.VII (ed. A. Canellas, vol.III, Zaragoza, 1978, págs.321-325); F. de CASCALES, *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia y de su reino*, Murcia, 1775, págs.103-104; J. TORRES FONTES, *Relaciones castellano-aragonesas en la campaña del Estrecho*, "V Coloquio de Historia medieval de Andalucía", Córdoba, 1988, págs.107-108; y, del mismo autor, *El tratado de Tarazona y la campaña aragonesa en el reino de Granada (1328-1330)*, "Roel", nº7/8, 1986/87, págs.3-19; en este artículo debe corregirse la fecha del tratado, que se firmó el 6.II.1329 y no el 6.II.1328.

3. M. SÁNCHEZ, *op.cit.*, vol. II, págs.701-720. Sobre el dispositivo defensivo de la zona fronteriza véase M<sup>a</sup> T. FERRER I MALLOL, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1990.

4. J. MARTÍNEZ ALOY, *La diputación de la Generalidad del reino de Valencia*, Valencia, 1930, págs.93-120; M. SANCHEZ, *La contribución valenciana a la cruzada granadina de Alfonso IV de Aragón (1327-1335)*, "I Congreso de Historia del País Valenciano" (1970), vol.II, Valencia, 1981, págs.579-598; y M<sup>a</sup> Rosa MUÑOZ POMER, *Orígenes de la Generalidad valenciana*, Valencia, 1987, págs.43-47.

Era el momento en que todo parecía dispuesto para efectuar la entrada en tierras granadinas durante la primavera de 1330.

Interesa examinar, aunque sea con brevedad, el plan que se había diseñado para invadir el *regnum*, porque de él derivan algunas de las disposiciones relativas al avituallamiento de las tropas. A mediados de noviembre de 1329, llegaba a Valencia el obispo de Cartagena, enviado por Alfonso XI para anunciar al Benigno la fecha en que el rey de Castilla tenía previsto entrar personalmente en tierras nazaríes —el primero de mayo de 1330— y preguntarle si la penetración en el sultanato se haría conjuntamente<sup>5</sup>. Para responder al castellano, Alfonso IV envió a Martín Iñiguez de Eslava con instrucciones muy precisas acerca de cómo plantear la guerra<sup>6</sup>. De entrada, se rechazaba la posibilidad de hacer la guerra conjuntamente y la causa de esta negativa radicaba en uno de los problemas esenciales de la campaña por el lado catalano-aragonés: la necesidad de contar con la cooperación de una fuerza naval capaz de transportar los víveres. En efecto, y esta sería una idea muy repetida a lo largo de los preparativos de la guerra, la Corona de Aragón, a diferencia de Castilla, no limitaba con territorio nazarí; por tanto, era necesario reunir a las tropas en la frontera valenciana, atravesar el reino de Murcia e iniciar la penetración por las regiones orientales de Al-Andalus, contando siempre con la colaboración de una escuadra que navegase en paralelo con las columnas de tierra y garantizase en todo momento el abastecimiento de los combatientes. De hecho, el Benigno comunicaba a Alfonso XI su propósito de *armar X galeas pora guardar la mar...e por guardar las viandas*<sup>7</sup>.

Este plan queda perfectamente reflejado en el detallado cuadro de marcha, desde Orihuela a Almería, presentado por el procurador en la frontera Jofre Gilabert de Cruilles al rey<sup>8</sup>. Se calculaban diez jornadas entre Orihuela y la

5. ZURITA, *Anales*, Lib.VII, Cap.VIII (págs.326-327 de la edición citada)

6. ACA, C, reg. 562, fols.114r.-116v. Véase doc. nº 1 del Apéndice. El interés de este documento rebasa con mucho la cuestión concreta que me ocupa: entre otros puntos a destacar (la opción *talalcerco*; el problema del paso de los contingentes catalano-aragoneses a través del reino de Murcia, que Alfonso IV creía parcialmente solucionado tras la reconciliación de D. Juan Manuel con el rey castellano; el control que debería ejercer Castilla sobre el pago de las redenciones de cautivos, por cuyo motivo cabezas de ganado y otros víveres eran drenados hacia el reino granadino, etc.), queda de manifiesto una vez más - no sería la única a lo largo de la cruzada - el carácter subsidiario de la intervención catalano-aragonesa en la empresa: *pues suya es principalment la guerra*, decía sin ambigüedad alguna Alfonso IV.

7. Es interesante observar la gran relevancia dada por el monarca catalano-aragonés a la guerra marítima: le aconsejaba a Alfonso XI poner a buen recaudo *la mar, porque es la más principal cosa de la guerra et sin la qual poco valría quanto ellos treballassen*.

8. GIMÉNEZ SOLER, *op.cit.*, págs.236-237. Aunque, según este autor, el documento pertenece a la serie de Cartas Reales, no hemos logrado localizarlo a pesar de haber revisado, una por una, todas las cartas de Alfonso el Benigno. El documento, que no tiene fecha, fue situado por Giménez Soler en 1329; por su parte, TORRES FONTES, *El tratado de Tarazona*, págs.8-12, lo data del último trimestre de 1330, mientras nosotros nos inclinábamos a considerarlo de la segunda mitad de 1331. Pero ello poco importa. El documento es, en cierto modo, ubicable en cualquiera de los seis años que duró el proyecto de expedición contra el sultanato y su interés no radica tanto en su presunto valor coyuntural como en la riqueza de detalles que proporciona sobre la frontera, sus zonas adyacentes y parte de la región almeriense.

capital nazarí: las tropas deberían partir de aquella ciudad con vituallas para seis días y, después de atravesar territorio murciano (Sangonera, Librilla, Totana y cercanías de Lorca), donde en todo momento estaba asegurado el suministro de agua, los combatientes penetrarían en el sultanato por la Fuente de la Higuera y de Pulpí, alcanzando Vera. Como, transcurrida la sexta jornada de viaje, se habrían agotado las provisiones, la escuadra debería aproximarse a un lugar próximo a Vera, llamado *Almoraiç*<sup>9</sup>, con el fin de avituallar al ejército con víveres para otros cinco días. Ya en territorio nazarí, las tropas recorrerían el río de Aguas y los núcleos de Sorbas y Tabernas para concluir la décima jornada en la ciudad de Almería.

De este plan de marcha derivaba el especial dispositivo que se debería poner en práctica para abastecer a las tropas. En primer lugar, se trataba de garantizar el suministro a los combatientes reunidos en territorio valenciano: de aquí todas las medidas destinadas a bloquear la salida de cereal del reino (tanto *deçà* como *dellà* Jijona) y a estimular la llegada de grano. Pero, como previsiblemente no bastaría con el cereal reunido en el propio reino, la Corona debería movilizar a sus agentes para proceder a la compra masiva de grano y transportarlo a Valencia cuando fuese necesario. Una vez emprendida la marcha, los combatientes se proveerían con las raciones de harina y bizcocho distribuídas antes de la partida, así como con las vituallas transportadas por la armada, sin descartar la posibilidad de abastecerse *sur place* en el propio territorio invadido.

En sintonía con este plan, durante el mes de noviembre de 1329, se elaboró en Valencia un sucinto proyecto de las principales necesidades, tanto de cereal como de vino, armamento y navíos, para la campaña de 1330<sup>10</sup>. Observemos las disposiciones relativas al grano. Se preveía la compra en Aragón de 4.500 cahices de trigo (a medida de Valencia) para dar raciones de harina a un millar de *cavalls armats* y a 500 *cavallers de la genetia* durante tres meses; para conservar la harina, se ordenaba la compra en Zaragoza o en Tortosa de 4.000 sacos<sup>11</sup>. Por otro lado, se disponía la adquisición de 1.000 cahices de trigo para hacer el *bescuit* que sería transportado como reserva (*soberch*) por el ejército, así como otros 1.400 cahices con destino al suministro de 10 galeras durante cuatro meses.

9. TORRES FONTES, *art.cit.*, pág.10, lo identifica con Garrucha.

10. Valencia, 15 de noviembre de 1329. ACA, C, Papeles por incorporar, Caja 13, nº3. Publicado por Laura GALOPPINI, *Vino dalla Sardegna per una campagna militare (Granada, 1329)*, "Archivio Storico Sardo", XXXVII, 1992, págs. 51-69. A pesar de su indudable interés, el pliego de previsiones de 1329 está muy lejos del detalladísimo presupuesto elaborado para la conquista de Cerdeña pocos años antes. ACA, C, Varia, 416 y A. ARRIBAS PALAU, *La conquista de Cerdeña por Jaime II de Aragón*, Barcelona, 1952, Ap.XIX, págs.377-379.

11. Según la equivalencia generalmente admitida (P. LARA IZQUIERDO, *Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana*, Zaragoza, 1984, págs.162-163; y J. GUIRAL-HADZHOSSIF, *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV (1410-1525)*, Valencia, 1989, pág.317), el saco equivalía a un cahiz y medio, con lo que los 4.000 sacos previstos podrían contener hasta 6.000 cahices de harina aproximadamente.

Por fin, para la provisión de las monturas, se ordenaba la compra en Tortosa o en Aragón de 10.000 cahices de *civada*, mientras el valenciano Juan Pérez de Biescas adquiriría otros 9.500 cahices en el reino de Murcia. Se diseñaba, al mismo tiempo, un somero marco administrativo: Domingo Ginestar, de la casa del Patriarca de Alejandría, sería el comprador del trigo y de parte de la avena; por su parte, el *batlle* de Tortosa Pere des Mas y el *porter* real Berenguer de Cardona quedarían encargados de recibir en Tortosa todo el trigo adquirido, de molerlo, de hacer harina y de confeccionar bizcocho con los 2.400 cahices previstos; para su conservación, ambos oficiales comprarían 6.000 *sàrries grans*. Finalmente, Deus-ho-vol de Cànoves y Arnau de Cornellà deberían fletar seis *naus*, de 3.000 salmas cada una, por el período de cuatro meses, para cargar en Tortosa la harina, la avena y el bizcocho.

A pesar de las dificultades que entrañan los cálculos de este tipo, intentemos aproximarnos un poco al posible significado de estas cifras. Si consideramos el cahiz de Valencia equivalente a 201 l. (o 150,75 Kg. de peso)<sup>12</sup>, se preveían comprar para el ejército de tierra, por un servicio de tres meses, 678.375 Kg. de trigo; y, calculando un contingente de 6.500 hombres, obtendríamos una ración diaria de grano de 1,159 Kg. por persona<sup>13</sup>. Más problemático resulta el calculo

---

12. Véase J.M<sup>o</sup> ORENGA BELTRÁN, *El sistema de medidas, pesos y monedas del reino de Valencia*, "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", XLIX, 1973, pág.137; y, para la equivalencia en peso del litro, H. NEVEUX, *L'alimentation du XIVe au XVIIIe siècle. Essai de mise au point*, "Revue d'Histoire économique et sociale", LI, 1973, pág.372.

13. Si nos atuviésemos literalmente al documento, tendríamos que dividir la cantidad de cereal prevista entre 1.500 combatientes, lo que nos daría una ración cotidiana superior a los 5 kg., cifra a todas luces excesiva. No obstante, Cl. GAIER, *L'approvisionnement et le régime alimentaire des troupes dans le duché de Limbourg et les terres d'Outre-Meuse vers 1400*, "Le Moyen Age", 1968, págs.557-558, obtuvo también cifras de consumo diario superiores a los 3 Kg., que el propio autor, al considerarlas excesivamente elevadas, las atribuyó a problemas de interpretación de las fuentes. Pero es que cometeríamos un error si considerásemos el *cavall armat* como equivalente a un solo combatiente: en el mencionado presupuesto para Cerdeña se dice que eran necesarios para la campaña *M cavalls armats qui, a rahó de V hòmens per cascún cavayll, fan V millia* (ACA, C, Varia, 416 y ARRIBAS, *op.cit.*, pág.160 y Ap.XIX, pág.379); por otra parte, los 500 *cavallers de la genetia* deberían equivaler a 1.500 hombres si nos atenemos de nuevo al ejemplo de Cerdeña: *C hòmens a cavayll a la genetia qui seran, ab los hòmens de peu, tro a CCC*. Por todo ello, en nuestro caso, el cálculo deberíamos hacerlo sobre unos 6.500 hombres. La ración cotidiana que hemos obtenido (1,159 Kg.) está muy próxima a la que se contiene en el mismo presupuesto de Cerdeña: allí se calculaban 11.000 cahices para 11.000 hombres durante cuatro meses, lo que arroja una ración diaria de 1,256 Kg. Cantidad que, a su vez, es idéntica a la prevista en las *Ordinacions* de Pedro el Ceremonioso (*De la manera de dar raciones*, ed. P. de Bofarull, CoDoIn ACA, vol.V, Barcelona, 1850, págs.171-172), donde un cahiz de Valencia bastaría para la ración diaria de 120 hombres, esto es, 1,256 Kg. Ración, por otra parte, relativamente próxima a las proporcionadas por PH. CONTAMINE, *Guerre, état et société à la fin du Moyen âge*, Paris-La Haye, 1972, págs.651-652; y muy cercana a los 1,244 kg. de grano con que se preveía avituallar a la guarnición del castillo de Berwick en 1300; cf. M. PRESTWICH, *Victualling estimates for English garrisons in Scotland during the early fourteenth century*, "English Historical Review", LXXXII, 1967, págs.536-543 (en el Cuadro I, pág.538, aparece la estimación en harina); véase también, del mismo autor, *War, Politics and Finance under Edward I*, (1972), reimp. Gregg Revivals, Hampshire, 1991, págs.114-136.

del avituallamiento de las monturas: según las previsiones, se ordenaba comprar en total 19.500 cahices de *civada*, también a medida de Valencia, esto es, 2.939.625 Kg., pero no se indica el número total de animales; de cualquier forma, es posible que los 19.500 cahices previstos fuesen suficientes para abastecer a unas 3.250 monturas, si consideramos una ración aproximada de 10 Kg. por animal al día<sup>14</sup>. Por fin, se preveía la compra de 1.400 cahices para abastecer de bizcocho a 10 galeras durante cuatro meses, lo que arrojaría un resultado próximo a los 87,5 quintales de bizcocho por cada galera al mes<sup>15</sup>.

En resumen, se preveía que para la expedición granadina era preciso adquirir un total de 26.400 cahices, equivalentes a 3.979,8 toneladas de grano; de esta cantidad, 829,12 t. (20,8%) para el abastecimiento del ejército de tierra (678,37 t. para raciones de harina y 150,75 t. para bizcocho); 2.939,62 t. (73%) para la provisión de las monturas y 211,05 t. (5,3%) para las diez galeras. Casi no es necesario subrayar el carácter absolutamente conjetural que tienen estas cifras, válidas sólo como mera aproximación al problema del avituallamiento de un contingente armado en el primer tercio del siglo XIV.

## 2. EL PRIMER APLAZAMIENTO DE LA CAMPAÑA Y LA ARMADA BARCELONESA DE 1330

Muy poco después de la redacción de aquel plan de compras, y tal como estaba previsto, Juan Pérez de Biescas, de la casa del rey, partía a territorio murciano con el encargo de adquirir los 9.500 cahices de *ordi seu anona* y (aunque ello no estaba incluido en el proyecto, según el cual todo el trigo debía comprarse en Aragón) hasta 2.000 cahices de *frumentum* con destino a la campaña<sup>16</sup>.

Pero del resto de las previsiones casi nada se hizo por el momento. Y es que, a pesar de todos los preparativos, la gran expedición organizada para la

14. Según el presupuesto para Cerdeña, se calculaba un cahiz diario para 15 *bèsties*, de lo que resulta una ración cotidiana de 13,4 l. o 10,05 Kg. Por otra parte, las *Ordinacions* del Ceremonioso preveían un cahiz de *civada* diario para 16 *bèsties*, equivalentes a 12,56 l. o 9,421 Kg. A principios del siglo XV, la ración cotidiana de las monturas en el país de Outre-Meuse era de 12,5 Kg. (cf. GAÏER, *art.cit.*, pág.563); véanse unas cifras parecidas en CONTAMINE, *op.cit.*, pág.646, nota 1.

15. En el tantas veces mencionado presupuesto para Cerdeña se calculaba que de un cahiz de grano podían obtenerse 2 quintales y medio de bizcocho. Si aplicamos este baremo a nuestro caso, resultaría que de los 1.400 cahices de trigo previstos en 1329 se obtendrían aproximadamente 3.500 quintales de bizcocho, esto es, 87,5 por galera al mes. Cantidad inferior a los 100 quintales por galera y mes previstos en 1323 para Cerdeña y a los 135 o 120 quintales prescritos en las *Ordinacions* de Pedro el Ceremonioso de 1354 (cf. A. de CAPMANY, *Ordenanzas de las armadas navales de la Corona de Aragón*, Madrid, 1787, pág.101). Véase Pinuccia F. SIMBULA, *Note sull'alimentazione a bordo delle navi catalane nel Basso Medioevo. Saggi e rassegne*", XV, 1991, págs. 221-242.

16. ACA, C, reg.541, fols.39r.-v. y 225r. La credencial de Pérez de Biescas iba dirigida al concejo de Murcia, a los alcaldes y jurados de Lorca, a Pero López de Ayala, adelantado de Murcia, y a Pedro Martínez Calvillo, alcaide del alcázar de Lorca y adelantado de D. Juan Manuel. No hemos hallado ninguna otra noticia sobre esta orden de compra.

primavera de 1330 no se llevaría a la práctica. Todavía durante los dos primeros meses de aquel año continuaban los aprestos cuando, a mediados de marzo, la campaña quedaba aplazada hasta abril de 1331. No es este el momento de discutir las posibles causas puntuales del primer aplazamiento de la expedición (gravedad de la situación sarda, negativa del Papa a conceder la décima en mejores condiciones, petición de prórroga por parte del rey de Francia, que había prometido su asistencia, etc.)<sup>17</sup>, aunque nos inclinaríamos a subscribir la opinión de Miret i Sans: el rey no pudo cumplir su promesa de acudir personalmente a territorio nazarí porque *ni tenia diners ni estol organiscat ni menys encara un plan de campanya ab el rey de Castella*<sup>18</sup>. Aunque plan de campaña sí lo tenía, como quedó de manifiesto en la embajada de Iñiguez de Eslava, es muy posible que, por encima de las variables excusas dadas por el Benigno a los distintos interesados en la expedición, las causas fundamentales del aplazamiento fuesen la defección de las Ordenes Militares, la ausencia de la milicia feudal convocada y, muy especialmente, la escasez de recursos financieros: téngase en cuenta que los subsidios solicitados a los países de la Corona empezaron a negociarse a partir de noviembre de 1329 y que su producto no se obtendría –si es que algo substancioso llegaba a las arcas reales– hasta pasados por lo menos seis meses<sup>19</sup>.

Pero, aunque la entrada personal del rey en territorio granadino (esto es, el ejercicio de la guerra *por su cuerpo*, como se decía en la embajada citada) quedaba aplazada un año, el Benigno procuraría cumplir sus compromisos con Alfonso XI, haciendo la guerra *por sus gentes*, mediante el envío de algunos combatientes a la frontera<sup>20</sup> y, sobre todo, colaborando en la guerra por mar. Hemos visto más arriba cómo el monarca catalano-aragonés anunciaba al castellano su propósito de armar 10 galeras. Sin embargo, tampoco iba a ser fácil el armamento de este pequeño número de navíos pues, durante gran parte de 1329, hay motivos para pensar que el rey no contaba con las galeras necesarias para

17. Véase un análisis de esta cuestión en M. SÁNCHEZ, *op.cit.*, vol.II, págs.721-723.

18. J. MIRET I SANS, *Negociacions diplomàtiques d'Alfons III per a la croada granadina*, "Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans", 1908, págs.279-280.

19. Véase M. SÁNCHEZ, "Questie" y subsidios en Cataluña durante el primer tercio del siglo XIV: el subsidio para la cruzada granadina, "Cuadernos de Historia económica de Cataluña", XVI, Barcelona, 1977, págs.11-54.

20. En abril-mayo de 1330 fue movilizad una compañía al mando del vizconde de Cabrera. ACA, C, reg.541, fols.50r.v. y 55r.; cf. GIMÉNEZ SOLER, *op.cit.*, pág.245 y MIRET I SANS, *art.cit.*, pág.280. La recepción de este grupo armado no debió ser excesivamente calurosa en las regiones fronterizas. Sabemos que, a mediados de mayo, Alicante, Guardamar, Orihuela y todo el valle de Elda atravesaban una época difícil *com los dits locs són en frontera e, per la guerra de Granada, són sotsmeses a diverses messions de escoltes, de talayes...e per forts anyades que havien haüdes*; y, si esto ocurría más allá de Jijona, la situación de algunos lugares ubicados *deçà* no era más halagüeña, debido especialmente a las deudas que agobiaban a la población, contraídas en las *males e moltes anyades que han sostengudes...e per inundacions e diluvis d'aygues*. ACA, C, cr. Alf.III, nº 1168, transcrita por M. SÁNCHEZ, *op.cit.*, III, págs.110-112. Véase al respecto A. RUBIO VELA, *Crisis agrarias y carestías en las primeras décadas del siglo XIV.El caso de Valencia*, "Saitabi", XXXVII, 1987, págs.143-146.

preparar una acción ofensiva contra el sultanato<sup>21</sup>. Sólo a finales del año, durante la celebración de las Cortes valencianas, el Benigno prometió a los brazos del reino que la mitad de la armada contra Granada sería preparada en Valencia y la otra mitad donde el rey creyese oportuno<sup>22</sup>. Y así quedó plasmado en el pliego de previsiones de noviembre de 1329: se armarían 10 galeras (cuatro *leugeres* y seis *uxers*), cinco de las cuales serían preparadas en Barcelona por el vicealmirante Bernat Cespujades, por Miquel Marquet y por Arnau de Cornellà, mientras las ~~otras cinco~~ (dos que había en el grao valenciano, más tres que vendrían *amarinades* desde Barcelona) serían armadas en Valencia por Ramon Muntaner y Pere Lambert<sup>23</sup>.

A pesar de ese minucioso plan, sólo tenemos constancia del armamento de las cinco galeras barcelonesas, cuyos últimos aprestos se disponían en mayo de 1330 en las atarazanas de la ciudad condal<sup>24</sup>. Retengamos nuestra atención, por el momento, en el aprovisionamiento de cereal: el 8 de mayo, Joan Enric, *batlle* del reino de Valencia *dellà* Jijona, quedaba encargado de elaborar en Alicante 1.000 quintales de bizcocho, que debían estar disponibles a finales de junio. Según el albarán testimonial emitido por el Maestro Racional, sabemos que J. Enric había recibido de la tesorería 10.000 sb. y que había adquirido 434 cahices de trigo (a medida de Valencia) con los que se hicieron los 985 *quintars* y 60 libras de bizcocho que fueron entregados al vicealmirante Cespujades. La cantidad de 12.448 s. 3 db., que Enric confesó haber gastado, se empleó en *molre e en garbellar e fer farina del dit forment e en pastar la dita farina e en coure e bescoure lo dit bescuyt e en portar la dita farina de la vayll d'Eilla e d'altres lochs hon fo comprat lo dit forment tro Alacant e en compres de sàrries e en estores...*<sup>25</sup>. Esta cantidad de bizcocho se debió considerar pronto insuficiente pues, un mes después, el rey encargaba al *batlle* Guillem Serrà la confección de otros 500 quintales, que debían estar sin falta en Alicante el día 8 de julio. También en el albarán testimonial de Serrà hay algún detalle interesante sobre el proceso de fabricación del bizcocho: según confesaba el *batlle*, si aquel producto hubiese sido elaborado *de crosta*, no habría habido tiempo material para confeccionar los 500 quintales en apenas 20 días; en consecuencia, optó por comprar *pans de fogaça, a rahó de XIIIens, ço és XIII pans dinals per XII diners barch. e d'aquells pans faes fer lo bescuyt*. Serrà recibió de la tesorería 5.031 s. 3 db. pero decía que había empleado 6.446 s. 8 d. ob.b. en la compra del pan y de las *sàrries* adecuadas, así como en su transporte hasta Alicante; en este puerto le

21. Cuando, en septiembre de 1329, cuatro galeras y cierto número de leños nazaríes atacaron a navíos valencianos, el Benigno tuvo que dirigirse a Jaime III de Mallorca para pedirle las naves en que éste había pasado al Rosellón con el fin de repeler la agresión. ACA, C, reg. 541, fol.24v., cit. por GIMENEZ SOLER, *op.cit.*, pág.241.

22. ACA, C, reg. 480, fol.47r. Véase J. MARTÍNEZ ALOY, *op.cit.*, pág.107.

23. Véase L. GALOPPINI, *art.cit.* en nota 10.

24. Sobre la armada barcelonesa de 1330, véase M. SÁNCHEZ, *op.cit.*, vol.II, págs. 506-516.

25. ACA, Real Patrimonio, Maestro Racional, reg.633, fols.103v.-104r.; cf. M. SÁNCHEZ, *op.cit.*, vol.III, doc. nº48, págs.172-174.

habrían sido entregadas a Cespujades 130 *sàrries* de bizcocho que pesaron en total 350 quintales, 3 arrobas y 21 libras de *pes barbaresch*<sup>26</sup>. A pesar de todas estas previsiones y de la celeridad con que se confeccionó el bizcocho con piezas de pan, muy pronto hubo problemas: mientras las cinco embarcaciones patrullaban por aguas del Estrecho, el almirante Bernat de Sarrià escribía a finales de agosto una inquietante carta al rey acerca de la urgente necesidad de enviar pan y paga a las galeras<sup>27</sup>; como la presencia de los navíos en el Estrecho parecía imprescindible para garantizar la colaboración con Castilla, Sarrià sugería al rey que encargase a Ramon Muntaner (*qui [és om] qui sab d'aquests affers e ha assegurada taula de cambi per II m. marches d'argent*) la confección de bizcocho para que, junto con la paga, fuese enviado rápidamente a aguas nazaríes<sup>28</sup>. A pesar de estos problemas, la armada debió regresar sin novedad a Barcelona, probablemente en el mes de octubre de 1330<sup>29</sup>.

Así pues, y volviendo al hilo de los acontecimientos, si el rey de Castilla había llevado a cabo durante 1330 una provechosa campaña por tierras nazaríes<sup>30</sup>, Alfonso el Benigno no se había movido del territorio catalano-aragonés, limitándose a contribuir en la guerra con el refuerzo de cinco galeras. Sin embargo, se preparaba con un extraordinario despliegue de medios para su próxima –y, al parecer, ya improrrogable– entrada en tierras nazaríes a finales de marzo de 1331. Toda la intensa actividad desplegada por la cancillería durante el otoño y el invierno de 1330 estaría encaminada a este fin.

### 3. LA GRAN CRUZADA DE 1331: LAS COMPRAS DE CEREAL PARA EL EJÉRCITO

Fue también por esas fechas cuando se materializó el proyecto de adquisición masiva de cereal aragonés para el ejército que ya podemos llamar propia-

26. ACA, RP, MR, reg.633, fols.98r.-v.

27. *...et yo, senyor, he molt pensat en lo feit de les vostres galeres armades que són al Estret, que duymés no an pa ne paga sino a XV dies o a poch més; et aquest temps aurién mester a venir ençà per pa e paga, que vós sabedes, senyor, que ls galiotes, com són prop del temps que an a servir, aitantost criden e demanen paga.* ACA, C, cr. Alf.III, nº1272; cf. GIMÉNEZ SOLER, *op.cit.*, pág.247; y, del mismo autor, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932, pág.584.

28. *...que ell compre pan cuit e que.n faça bescoure e aurà.l a XIIIens e a XIIIens e serà feit lo bescuit dins VI dies e que vós, senyor, lo.y pagarets de [ço] de la imposició.* *Ibidem*.

29. Con toda seguridad, antes del 17 de diciembre, fecha en que el rey ordenaba al guardiano de las atarazanas barcelonesas la adaptación de las cinco galeras traídas por Cespujades. ACA, C, reg.541, fol.129v. Quizás sea interesante observar que, si unimos los datos obtenidos de los albaranes testimoniales de Enric y Serrà a los que proporcionan las cuentas presentadas por Cespujades al regreso de la armada, la provisión de bizcocho representaba el 54,32% de lo gastado por las cinco galeras, muy por encima de los salarios de la marinería, las partidas por armamento y otros conceptos. ACA, RP, MR, reg.633, fols.129r.-v.; véase M. SÁNCHEZ, *op.cit.*, II, págs.512-515.

30. En efecto, después de un largo asedio, Teba cayó en poder de Alfonso XI en el mes de agosto; y, poco después, Cañete la Real, Las Cuevas y Ortegícar; cf. M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Andalucía en tiempos de Alfonso XI*, Tesis doctoral en microfichas, Universidad de Sevilla, 1987, págs.50-51.

mente cruzado (la Cruz fue tomada solemnemente por el rey en la festividad del Corpus de 1330), proyecto que, como hemos visto, se había diseñado cuidadosamente en Valencia un año antes.

Según dichas previsiones, el encargado de las compras de cereal aragonés sería Domingo Ginestar, de la casa del Patriarca de Alejandría. Pero, a la hora de llevarlas a la práctica un año después, encontramos al frente de esta tarea al propio baile general de Aragón Pedro de Martorell, auxiliado por Romeo Guillén de Sijena, de la casa del rey. Y es que la misión de ambos oficiales reales iba más allá de la simple compra de grano: al parecer, y a despecho de la urgente necesidad de víveres para la expedición granadina, algunos mercaderes aragoneses habían acaparado trigo y cebada, provocando el incontrolado aumento de su precio, de forma que, en pocos días, la abundancia de cereal podría trocarse en grave carestía. Para que la avidez *–inefrenata et festinata gulositas*, dice el texto– de los mercaderes no causase daños a la empresa granadina, éstos debían proceder a la venta forzada a los dos comisarios del grano acaparado hasta obtener la cantidad necesaria para el viaje; Martorell y Guillén de Sijena quedaban facultados para pagar a los mercaderes el precio que éstos habían satisfecho por el cereal, más un beneficio de 12 dj. por libra (5%), abonándoles además los gastos que hicieron en la adquisición y custodia del grano. Ahora bien, según se deduce del posterior albarán testimonial, los dos comisarios debieron adquirir también algunas cantidades de cereal en el que podríamos llamar mercado libre<sup>31</sup>. Así pues, durante el último trimestre de 1330, ambos comisarios residieron en Zaragoza y otros puntos claves de la cuenca del Ebro comprando las cantidades de cereal indicadas por el tesorero con el dinero que éste mismo les remitía. De la recepción en Tortosa del grano adquirido quedaron encargados sucesivamente Pere des Mas, Berenguer de Cardona, Arnau Guillem Sabastida y Arnau des Mas<sup>32</sup>.

Para conseguir sin obstáculos el rápido envío del cereal a Tortosa, los dos comisarios recibieron la orden de hacer pregonar en Zaragoza y otros lugares la prohibición general de cargar trigo en barcas, so pena de la pérdida de la nave y su cargamento<sup>33</sup>. Un documento de finales de octubre de 1330 nos da la medida de la amplitud de las facultades encomendadas por la Corona a los comisarios: *...victualia emparetis et ad manus vestras recipere debetis quodcumque bladum*

31. Cella, 2 de octubre de 1330. ACA, C, reg. 541, fol.69r. y RP, MR, reg. 634, fols.10r.-v. Los comisarios serían auxiliados en todo momento por los jurados de Zaragoza. ACA, C, reg. 541, fol.79v.

32. Recordemos que, según las previsiones de 1329, el *batlle* de Tortosa Pere des Mas y el *porter* Berenguer de Cardona eran los encargados de dicha tarea. Un año después, fue nombrado interinamente para realizar tales funciones Pere des Mas (ACA, C, reg. 541, fol.74v.); más tarde, lo fueron Berenguer de Cardona y Arnau des Mas (2.XI.1330, ACA, C, reg. 541 fols.79v.-80r.); y, por fin, a mediados de noviembre de 1330, serían Arnau Guillem Sabastida y Arnau des Mas quienes definitivamente quedarían encargados de recibir, almacenar y moler el grano llegado a Tortosa. ACA, C, reg. 541, fol.83r.

33. ACA, C, reg. 541, fol.69v. (6.X.1330).

*reperitis in Aragona a mercatoribus quibuscumque*. Pero quizás el rey había ido demasiado lejos: una cosa era ordenar la venta forzada del cereal acaparado por algunos mercaderes y otra impedir todo tráfico de grano por el Ebro. El hecho es que las órdenes anteriores fueron posteriormente mitigadas cuando el Benigno permitía el paso libre de los mercaderes que llevasen cereal a Tortosa, mientras mostrasen que, en efecto, su destino era dicha ciudad<sup>34</sup>. Al mismo tiempo, se empezaron a conceder licencias de exportación: así, se autorizaba al escribano Bertrand dez Vall a extraer de Zaragoza 16 sacos de trigo (equivalentes a 25 cahices) para la provisión de su familia, residente en Barcelona; y, por las mismas fechas, se permitía a otro oficial real, Pere Pujol, extraer de Zaragoza 5 sacos de trigo y uno de cebada<sup>35</sup>. Tampoco parecía legítimo que quienes tenían cultivos junto al Ebro vieses inmovilizadas sus cosechas por la prohibición real: era el caso, por ejemplo, de Berenguer Cortiella, que era autorizado a transportar a Tortosa el cereal procedente de los cultivos y rentas que poseía en Novillas y Boquiñeni<sup>36</sup>. Más importante fue la autorización dada al mercader valenciano Francesc Solanes y a su colega tortosino Guillem Cirer a quienes se les permitía sacar cereal y llevarlo a la ciudad de Valencia donde *sit bladi deffectus, maxime quare de eodem nos forte poterimus in predicto viagio adiuuare*; como, al parecer, la Corte ya había reunido suficiente cereal, los comisarios debían devolver el grano ocupado a ambos mercaderes y autorizar su exportación siempre que fuese con destino a la ciudad de Valencia y no a otros lugares<sup>37</sup>.

Y aquí abordamos una cuestión interesante, que quizás pueda proporcionarnos una de las claves para explicar el segundo –y definitivo– aplazamiento de la cruzada: la grave carestía de cereal registrada en Valencia a finales de 1330 y principios de 1331. No olvidemos que en aquel reino se debían reunir los combatientes previstos para la gran expedición de la primavera de 1331. Y tenemos motivos para pensar que esta circunstancia debió alarmar sobre manera al rey, como queda plasmado en la correspondencia con Ramon de Melany, su embajador en el reino de Francia<sup>38</sup>. Ya a mediados de 1330, el Benigno encarecía vivamente a Felipe VI de Francia que viniese al territorio de la Corona para participar en la cruzada siguiendo la vía marítima, desde Aigües Mortes, en lugar de hacerlo por tierra donde el avituallamiento sería más difícil<sup>39</sup>. Más tarde, a

34. ACA, C, reg. 541, fols.78r.-v. No obstante, los comisarios podrían demorar la entrada en vigor de esta nueva orden si con ello conseguían acelerar el acopio de cereal para la expedición.

35. ACA, C, reg. 482, fols.25r.-v. (30 y 31 de octubre de 1330). Sobre las licencias de extracción a oficiales reales en un momento anterior, véase J.-P. CUVILLIER, *La noblesse catalane et le commerce des blés aragonais au début du XIVe siècle*, “Mélanges de la Casa de Velázquez”, VI,1970, págs.113-130.

36. ACA, C, reg. 482, fol.53r. (13.XII.1330).

37. ACA, C, reg. 482, fols.26r. y 43r. (1 y 12 de diciembre de 1330).

38. MIRET I SANS, *Negociacions diplomàtiques*, cit. en la nota 18.

39. *...cové de necessitat que per mar fassa son apparellament, ço és a Aigües Mortes. E açò per moltes de rahons, ço és per la longuea del camí en lo qual moltes de vegades s'esdevé que, per la poquea dels lochs, no poden caber tantes gents ne pot hom trobar ço que ha mester, oltra barayles e escandels qui se poden esdevenir.* MIRET I SANS, *art.cit.*, Ap. V, pág.316.

mediados de noviembre, Melany comunicaba al rey la firme decisión de Felipe VI de acudir a la cruzada junto con el rey de Navarra, los duques de Bretaña, de Borgoña y de Borbón; los condes de Hainaut, de Flandes, de Alençon y el de Beaumont, así como otros diez nobles de menor importancia; tras asegurar que esa comitiva llegaría a alcanzar de 2.000 a 2.500 hombres a caballo, Melany concluía eufórico que, *si les coses se fan axí com començen, que açò no és obra d'omes, ans pot hom dir que és obra de Déu*<sup>40</sup>. Naturalmente, estas noticias debieron inquietar a la Corte pues, a mediados de diciembre, se escribía a Martorell y a Guillén de Sijena con el fin de recordarles la necesidad de grano para los combatientes que anunciaban su presencia y hacerles saber los síntomas de carestía que empezaban a manifestarse en las ciudades y villas del reino de Valencia; en consecuencia, se levantaba la prohibición de sacar grano de Aragón siempre que éste tuviese como destino el mencionado reino<sup>41</sup>. El día de Navidad de 1330, el Benigno respondía a Melany insistiendo en la necesidad de que el rey de Francia viniese por mar ya que *s'és mès a molt gran carestia en tota la terra per la gran secada que és pertot, la qual null temps no fo vista semblant et és en la nostra et encara en Castella*<sup>42</sup>. Y todavía con el firme propósito de emprender la expedición en la primavera, el rey ordenaba a Sabastida y a des Mas que, a partir del 2 de enero de 1331, comenzasen a moler el trigo acumulado en Tortosa, con el fin de disponer de la harina en el momento oportuno<sup>43</sup>. No obstante, existen indicios para pensar que, a lo largo del mes de diciembre de 1330, se habían completado en parte las compras del cereal necesario para la cruzada; y que, a finales de ese año y principios de 1331, se había liberalizado la circulación de cereal por el Ebro, sobre todo, si tenía como destino Valencia<sup>44</sup>.

\* \* \*

Interesa conocer ahora cuánto cereal fue comprado en Zaragoza en el último trimestre de 1330 con destino a la expedición granadina y cuáles fueron las cantidades pagadas por el mismo. En octubre de 1331, el rey ordenaba a los comisarios Martorell y Guillén de Sijena que presentasen las cuentas de su

40. MIRET I SANS, *art.cit.*, Ap.VII, pág.318. Por el número y calidad de quienes habían prometido asistir a la expedición granadina, el proyectado viaje de 1330-1331 adquirió cierto carácter de cruzada "europea". Véase, además del trabajo de Miret i Sans, los de M. MAHN-LOT, *Philippe d'Evreux, roi de Navarre et un projet de croisade contre le royaume de Grenade, 1329-1331*, "Bulletin Hispanique", XLVI, 1944, págs.227-231; y M. SANCHEZ, *op.cit.*, vol.II, págs.672-691.

41. ACA, C, reg. 482, fol.53v.

42. MIRET I SANS, *art.cit.*, Ap.VIII, pág.320.

43. ACA, C, reg. 541, fols.130r.-v.

44. Hemos visto más arriba que, a mediados de mes, el rey confesaba haber reunido ya el cereal suficiente; y, días después, se ordenaba a los comisarios que adquiriesen las cantidades de grano que faltasen, a tenor de lo dispuesto por el tesorero, pero sin impedir que el cereal saliese de Zaragoza con destino a Tortosa, Barcelona o Valencia. ACA, C, reg. 541, fol.144v. (28.XII.1330) y fol.163v.

gestión<sup>45</sup>. Y unos meses después, en febrero de 1332, el Maestro Racional confeccionaba el correspondiente albarán a los dos comisarios; gracias a este detallado –lamentablemente, no tanto como desearíamos– y complejo documento podemos conocer algunas cuestiones sobre el mecanismo puesto en marcha a finales de 1330 para la adquisición del cereal<sup>46</sup>.

Recordemos que en Zaragoza residían los dos comisarios reales encargados de la compra del grano; por el albarán sabemos que estuvieron auxiliados por cuatro mercaderes zaragozanos: Juan de Ejea<sup>47</sup>, Juan del Corral, Martín Dossal y, sobre todo, Guillermo de Alfajarín, nombrado procurador en Tortosa de los dos comisarios reales: una vez comprado el cereal y enviado a esta ciudad, Alfajarín se encargaba de pagar su transporte y de entregar el grano recibido a B. de Cardona, A. G. Sabastida y A. des Mas.

La primera cuenta resumida en el albarán refleja la cantidad total recibida por los comisarios para adquirir el grano y la empleada en su compra. Aunque no se desglosan los conceptos, el grueso de las cantidades les fue remitido por el tesorero real o por otros en su nombre; se incluyen también en las *reebudes* las cantidades procedentes de las ventas de algunas pequeñas partidas de cereal que Alfajarín se vió obligado a hacer en Tortosa para atender a los gastos generados por su administración; por fin, también quedaron comprendidas entre el dinero recibido las cantidades que dieron algunos *arrayz o barquers* por la diferencia entre el grano embarcado en Zaragoza y el descargado en Tortosa<sup>48</sup>. En total, las *reebudes* ascendieron a la suma de 204.336 s. 6 dj. y 4.000 sb.

Los gastos, que tampoco se desglosan *per menut*, comprendían varios conceptos además del principal, esto es, la adquisición de *forment e ordi e avena*; entre ellos, los gastos de acarreo del cereal; las compras de terliz y la confección de los sacos; el flete de las barcas empleadas para llevar el grano hasta Tortosa; los gastos extraordinarios realizados por el procurador Alfajarín en esta ciudad; y los salarios del equipo colaborador –los cuatro mercaderes zaragozanos– según fueron tasados por el tesorero y el Maestro Racional. Todo ello ascendió a 202.834 s. 9 d.ob.j. y 4.665 s. ob.b.; una vez hecho el cambio de moneda barcelonesa a jaquesa (a 18 db. el sueldo jaqués), resultaba un saldo favorable a la corte de 1.081 s. 2 dj., que ya habían sido entregados al tesorero.

45. ACA, C, reg. 541, fol.180v. (1.X.1331).

46. ACA, RP, MR, reg. 634, fols.10r.-12v. Como veremos seguidamente, el largo albarán incluye cinco cuentas diferentes.

47. Además de la compra de cereal, Ejea quedaba encargado de otras funciones financieras, como la del cambio de moneda barcelonesa a jaquesa. Ya había colaborado en anteriores empresas de la Corona: en 1329 había vendido trigo para la entrevista de Tarazona, trigo que todavía le era debido cuando, en febrero de 1332, el rey ordenaba que se le entregasen a cuenta 50 cahices del cereal reunido para la cruzada. ACA, C, reg. 534, fols.56v.-57r.

48. El transporte en barca por el Ebro solía estar en manos de familias mudéjares; cf. A. SESMA-E. SARASA, *El comercio de la lana por el Ebro hacia el Mediterráneo*, "II Congreso Internacional de estudios sobre las culturas del Mediterráneo occidental", Barcelona, 1978, pág.404; y E. SARASA, *La alimentación de un rey aragonés y su séquito a comienzos del siglo XV*, "Manger et boire au Moyen Age", Actes du Colloque de Nice, Nice,1984, II, pág.224.

La segunda cuenta se refiere a las cantidades de cereal compradas. Permítanos cierta prolijidad en la descripción de este largo albarán porque de su texto pueden inferirse algunos datos interesantes sobre cuestiones metrológicas y acerca de la manera de efectuar los diferentes cálculos. En total, fueron adquiridos 7.843 cahices, 1 arroba y 2 almudes de *forment*; 14.882 cahices, 1 arroba, 1 fanega y 2 almudes de *ordi*; y 661 cahices de *avena*, todas las cantidades a medida de Zaragoza<sup>49</sup>. Ahora bien, la cantidad de cereal comprada y reunida en Zaragoza no coincide exactamente con la recibida y acumulada en Tortosa por Cardona, Sabastida y des Mas. En primer lugar, el volumen total del cereal enviado río abajo difiere levemente del adquirido pues, ya antes de la partida, había experimentado cierto *creix* y cierta *minva*: *...lo qual crex e minva dixes que.s pren en lo mesurar que, a vegades crex, a vegades minva, segons la manera dels mesuradors*<sup>50</sup>.

Todavía en el viaje de Zaragoza a Tortosa el cereal experimentó un *escreix* general derivado, al parecer, de los diferentes tipos de medidas utilizados<sup>51</sup>. Así pues, el total de cereal recibido por Alfajarín en Tortosa, entre el que confesaban haber enviado los dos comisarios y el *escreix* ascendía a 7.864 c., 3 a. y 2 cuart. de trigo; 15.237 c., 1 a., 5 cuart. y 2 al. de cebada; y 682 c., 2 a. de avena.

Pero el volumen del cereal transportado aún sufriría una nueva variación, ya que las cantidades entregadas por Alfajarín a Cardona, Sabastida y des Mas habían experimentado cierta reducción: *“...lo qual forment e ordi e avena fallia als dits arraiz o barquers que portaven los dits blats d’Aragó a Tortosa”*<sup>52</sup>. El precio del cereal que faltaba les fue descontado del flete a los transportistas pues, como hemos visto, lo pagado por los *barquers* entró en el concepto de las *reebudes* generales.

Por fin, la quinta y última cuenta se refiere a los envases utilizados: en Zaragoza fueron comprados o confeccionados con terliz 5.011 sacos, de los que fueron entregados a los *reebedors* en Tortosa 4.554; además, uno de los comisarios, R. Guillén de Sijena empleó 184 sacos en poner una cantidad de trigo que entregó al rey y que recibiría A. des Mas. Así pues, en total, deberían dar cuenta de 4.738 sacos, pero el saldo favorable a la corte de 273 unidades fue perdonado por el rey.

49. Recordemos que el sistema zaragozano (y después, aragonés) de medidas de capacidad para áridos era 1 cahiz: 4 arrobas: 96 almudes; 1 arroba: 2 fanegas: 24 almudes; 1 fanega: 3 cuartales: 12 almudes; y 1 cuartal: 4 almudes. Véase LARA IZQUIERDO, *op.cit.*, pág.147.

50. De hecho, fueron enviadas a Tortosa a manos del procurador Alfajarín 7.828 c., 3 a. y 2 cuart. de trigo; 14.877 c., 1 a., 5 cuart. y 2 al. de cebada; y 669 c. de avena.

51. Se trata de la tercera cuenta del albarán. El *escreix* del trigo fue de 36 c. y, por lo que respecta a la cebada (a razón de medio cuartal por cahiz de Zaragoza *per ço com lo reebiets a ferre corrent en Aragó e.l liuràvets a ferre ras en Tortosa*), debería haber un *escreix* de 322 c. y 2 a. pero, según las cuentas presentadas, fue de 360 c.(véase al respecto LARA IZQUIERDO, *op.cit.*, págs.125-127). Por fin, el *escreix* de la avena ascendía a 13 c.

52. Se trata de la cuarta cuenta del albarán. La reducción era de 25 c., 2 a. y 2 cuart. de trigo; de 39 c., 2 a., 5 cuart. y 2 al. de cebada; y de 2 a. de avena.

Como resultado de todo lo anterior, a finales de 1330, la Corte había logrado acumular en Tortosa la respetable cantidad de 7.839 c. de trigo a medida de Zaragoza (que, a razón de 151,56 Kg. por cahiz<sup>53</sup>, equivalen a 1.188,07 t.), 15.197 c. de cebada (= 2.303,25 t.) y 682 c. de avena (= 103,36 t.). Cantidades que habían supuesto para la Corte un desembolso cercano a los 309.000 sb.<sup>54</sup>. Si comparamos el total del cereal adquirido con las cantidades previstas en 1329, se puede observar un aumento sensible del grano comprado un año después por los comisarios reales. Recordemos que, en 1329, se preveía reunir 6.900 c. de trigo (4.500 para las raciones de harina y 2.400 para elaborar bizcocho) mientras la cantidad comprada efectivamente ascendió a 7.839 c., casi un millar más. Por lo que respecta a la cebada y la avena, en 1329 estaba previsto adquirir en Aragón (no incluimos los fantasmagóricos 9.500 c. ordenados comprar en el reino de Murcia) 10.000 c. de *civada*, mientras un año después se compraron en realidad 15.879 c. Evidentemente, con tales cantidades, el monarca catalano-aragonés habría podido abastecer a un contingente superior al previsto en 1329. Pero no iba a ser así.

#### 4. EL APLAZAMIENTO DEFINITIVO DE LA CRUZADA (1331) Y EL DESTINO DEL CEREAL COMPRADO

Todavía a finales de 1330 y principios de 1331, el baile general de Aragón continuaba enfrascado en la compra de cereal<sup>55</sup> cuando, repentinamente, la tan preparada expedición contra el sultanato nazarí prevista para la primavera de 1331 sufrió un nuevo aplazamiento que, de hecho, sería ya definitivo<sup>56</sup>. Y, si el

53. Véase LARA IZQUIERDO, *op.cit.*, págs.181-182.

54. Resulta imposible calcular el precio del cereal comprado pues, como hemos mostrado más arriba, las cantidades abonadas por los comisarios y reflejadas en el albarán incluían, además del precio, la compra de sacos, los gastos del transporte, salarios, etc. Para tener una idea aproximada del significado de esta cifra, pensemos que los ingresos de la Tesorería real en 1335 ascendieron a 908.000 sb.; cf. C. GUILLERE, *Les finances royales à la fin du règne d'Alfonso IV el Benigno (1335-1336)*, "Mélanges de la Casa de Velázquez", XVIII/1, Paris, 1982, pág.54, nota 115.

55. En una interesantísima carta escrita por Martorell al rey el 23 de enero de 1331, el baile de Aragón solicitaba ser relevado de esa misión por la *que soffro grant anssia et grant traballo*; más adelante, aludía a las *muytas messiones extraordinarias (que) he avido a fer...andando a Tortosa e visitando los lugares de la ribera de Ebro por razón d'esta compra de las viandas et assí no puedo complir a todo*. ACA, C, cr. Alf.III, nº1014; transcrita en M. SÁNCHEZ, *La fiscalidad extraordinaria en el reino de Aragón durante el primer tercio del siglo XIV: los subsidios para la campaña granadina (1329-1333)*, "Homenaje a J. Trenchs", Universidad de Valencia, (en prensa).

56. Aunque no podemos extendernos aquí sobre el particular, se trata de uno de los aspectos más controvertidos de este acontecimiento. Baste decir que, si GIMÉNEZ SOLER, *op.cit.*, págs.248-250 no dudó en atribuir toda la responsabilidad en la frustración de la cruzada a Alfonso XI quién, al firmar la paz con Granada en febrero de 1331 (cf. TORRES FONTES, *El tratado de Tarazona*, págs.16-19), violó los acuerdos de Tarazona e inmovilizó, por así decir, cualquier decisión del Benigno, historiadores catalanes como MIRET I SANS o F. SOLDEVILA (*Història de Catalunya*, Barcelona,1963, págs.439-440) magnificaron esta cara del problema, contribuyendo decisivamente a

viaje a Granada era aplazado, ¿qué hacer entonces con todo o parte de la nada despreciable cantidad de cereal acumulada por des Mas y Sabastida en Tortosa?. Simplemente, venderla. No sabemos en qué momento preciso pero, sin duda, antes de abril de 1331, los mencionados oficiales quedaron *ordenats a vendre lo blat e altres viandes que.l ...senyor rey avia fetes justar en Tortosa per rahon del viatge de Granada*<sup>57</sup>. Y entre abril y octubre de 1331 se han conservado algunos de los ingresos hechos en la tesorería procedentes de la venta del cereal<sup>58</sup>. Hélos aquí:

abril	68.130 sb.	<sup>59</sup>
mayo	48.506 s.	3 db. <sup>60</sup>
junio	30.000 sb.	<sup>61</sup>
julio.	8.000 sb.	<sup>62</sup>
agosto	3.500 sb.	
septiembre	18.197 s.	6 db.
octubre	1.109 sb.(?)	<sup>63</sup> .

---

perfilear la imagen maniquea del “bondadoso” Alfonso IV frente al “pérfido” monarca castellano. Sin descartar del todo una cierta responsabilidad de Alfonso XI, parece necesario introducir ciertas matizaciones en ese violento claroscuro legado por la historiografía tradicional: por ejemplo, se habría de tener en cuenta la nueva petición de aplazamiento hecha por Felipe VI de Francia en el mes de enero de 1331. De todas formas, no dudaríamos mucho en afirmar que dicha petición y la propia paz Castilla-Granada vinieron como anillo al dedo al Benigno para encontrar una justificación ante sus súbditos por el aplazamiento de una expedición condenada al fracaso desde el principio. No todo es hipótesis nuestra: en febrero de 1331, el embajador Melany sugería al rey la posibilidad de usar la petición de prórroga de Felipe VI como pretexto: si el Benigno no tenía todo previsto para emprender la campaña, se podría *escusar per la letra del senyor rey de França a ell matex e al Papa...et a totes altres persones*; cf. MIRET, *art.cit.*, Ap.XII, págs.324-326. Sobre todo ello, véase M. SÁNCHEZ, *op.cit.*, en especial, vol.II, págs.744-757.

57. ACA, RP, MR, reg. 633, fol.177v.

58. Por desgracia, el estado de conservación de los registros de tesorería correspondientes a los años 1332 a 1334 (ACA, RP, MR, reg. 301 al 305) impide reconstruir la serie completa de los ingresos.

59. En dos partidas, de 19.650 sb. y de 48.480 sb. La primera cantidad, pagada por el ya conocido mercader y cambista valenciano F. Solanes, era el precio de 300 cahices de *xeixa* a medida de Tortosa; ACA, RP, MR, reg.299, fols.10r.-v. y reg.633, fols.177v.-178r. Es el único caso en que se puede calcular el precio del cereal vendido: 65 s. 6 db. el cahiz de *xeixa*. Para años posteriores, véase la relación de precios del cereal tortosino en A. CURTO I HOMEDES, *La intervenció municipal en l'abastament de blat d'una ciutat catalana: Tortosa, segle XIV*, Barcelona, 1988, págs.44-49.

60. Distribuidos en siete partidas. ACA, RP, MR, reg.299, fols.14r.-v., 16r. y 17v. Algunas de esas cantidades fueron ingresadas en la *taula* del cambista barcelonés Bernat Llorenç.

61. De esa cantidad, 21.800 sb. fueron entregados en tesorería por el *porter* Gil de Epila; 3.200 sb. lo fueron a través del mercader R. Gaya *ab letres de cambi que.n féu de Tortosa a València*; y 5.000 sb. fueron ingresados por el mercader P. Sesavaçes. *Ibidem*, fol.19v.

62. De ellos, 6.000 sb. fueron entregados al tesoro por el mercader barcelonés P. Nadal, quien había vendido una parte del cereal. ACA, RP, MR, reg.300, fol.1r.

63. *Ibidem*, fols.1r.-v., 4v., 5r., 7v., 8r.-v. y 9v.

Como acabo de indicar, el estado de los registros siguientes impide conocer las cantidades ingresadas en el crucial período comprendido entre noviembre de 1331 y marzo de 1335; pero todavía en abril y mayo de este último año se ingresaron 200 sj. y 500 sb. procedentes de las ventas del cereal acumulado<sup>64</sup>.

Así pues, sólo entre abril y octubre de 1331, la tesorería acusó recibo de 177.442 s. 9 db. Lo que quiere decir que, en los primeros siete meses de la puesta en venta del cereal, la Corte ya había recuperado bastante más de la mitad de lo empleado en su compra (309.000 sb.), teniendo en cuenta que esta cifra incluía, además del precio del grano, los gastos de transporte, la compra de envases, el pago de salarios, etc. Estaríamos tentados a afirmar que, desde el punto de vista financiero, la Corte pudo hacer un buen negocio adquiriendo cereal a bajo precio (recordemos que se había limitado el beneficio de los mercaderes obligados a la venta forzada) y vendiéndolo más tarde, cuando ya habían comenzado los síntomas de escasez en el territorio de la Corona. Pero, al no disponer de los registros de tesorería correspondientes a los años claves de 1332-1334 y sin conocer exactamente el precio pagado por el cereal en Zaragoza ni las cantidades de grano vendidas posteriormente en Tortosa, es difícil afianzar tal hipótesis.

\* \* \*

Es evidente que la guerra ofensiva –la gran expedición cruzada prevista por el Benigno– terminó con el aplazamiento de 1331 y la paz entre Castilla y Granada. Como esta tregua obstaculizaba el paso del ejército catalano-aragonés por territorio murciano, la única alternativa para continuar las hostilidades contra el sultanato era la guerra por mar. Pero, antes de que cristalizaran esos nuevos proyectos, se produjeron graves sucesos fronterizos a finales de 1331 y principios de 1332, entre ellos, el asalto nazarí a Guardamar y el asedio de Elche<sup>65</sup>. Naturalmente, la repentina concentración de combatientes para defender el sur del reino de Valencia, en aquella época incierta de convocatorias masivas seguidas de sobreseimientos ante los insistentes rumores –frecuentemente desmentidos– de invasión nazarí, provocaría nuevas inquietudes por lo que respecta al suministro de cereal. Así, a principios de mayo de 1332, atendiendo a la petición de los síndicos de las ciudades y villas del reino de Valencia, el rey solicitaba permiso para que se permitiera la libre extracción de trigo y cebada de Tortosa siempre que se garantizase que su destino eran los mencionados lugares<sup>66</sup>. Y, por la misma fecha, se pedía al batlle Guillem Serrà que indujese a mercaderes valencianos a transportar víveres en abundancia hasta Alicante donde, debido a

64. ACA, RP, MR, reg.306, fols.10v. y 13v.

65. Sobre todo ello, véase M. SANCHEZ, *op.cit.*, vol.II, págs.771-813; y M<sup>te</sup>. FERRER MALLOL, *La frontera amb l' Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, 1988, págs.127-133.

66. ACA, C, reg.485, fol.171v. y cr.Alf.III, nº1158 (Játiva, 6.V.1332). La petición iba dirigida a la reina Leonor, como tutora del infante Fernando, marqués de Tortosa.

la masiva concentración de defensores, ya habían aparecido síntomas de carestía<sup>67</sup>.

Pero, desde mediados de 1332, la guerra tomó otros derroteros: la alianza de Granada con Génova y los pactos entre el sultanato y los Banu Marin se plasmarían en el gran enfrentamiento de genoveses, nazaríes y mariníes contra castellanos y catalano-aragoneses en torno a Gibraltar; de esta forma, la singular cruzada de Alfonso IV venía a insertarse en uno de los episodios más candentes de la llamada guerra del Estrecho<sup>68</sup>. Todavía la formación de una escuadra valenciana en 1332 (en el marco de la armada conjunta formada por Valencia, Barcelona y Mallorca contra granadinos y genoveses) plantearía serios problemas a la Corte pues, a las dificultades financieras, se añadió pronto la carencia del cereal necesario para la elaboración del bizcocho: así, a finales de noviembre de 1332, se encomendaba al baile general de Aragón, a Ferrer de Lanuza y al baile de Sobrarbe que recorriesen las villas aragonesas para pedir un subsidio en forma de trigo o pan; a cambio, se les eximía por un año de asistir a la hueste y de pagar la correspondiente redención<sup>69</sup>. Y, un poco más tarde, ya en marzo de 1333, los administradores de la *imposició* valenciana comunicaban al rey las graves dificultades que tenían para elaborar el bizcocho de las galeras en la ciudad, debido a la carestía de cereal, y sugerían la posibilidad de confeccionarlo en Tortosa; al mismo tiempo, pedían al rey que se redoblase la guardia de los lugares donde se guardaba el bizcocho ya elaborado por temor a una revuelta popular (*escornució de poble*) provocada por la escasez<sup>70</sup>. Por fin, el 23 de mayo de 1333, la armada valenciana abandonaba el Grau con provisiones para dos meses y medio y con instrucciones secretas –y muy precisas– sobre la ruta a seguir: las diez galeras harían la *via d' Espanya* hasta Gibraltar; allí se unirían a las naves de Mallorca y de Barcelona y contribuirían a levantar el cerco de Gibraltar; ahora bien, transcurrida una semana, la escuadra valenciana debía abandonar el Estrecho, costear Berbería y, tras repostar en Cerdeña, continuar hasta Sicilia<sup>71</sup>. A la luz de esta

67. ACA, C, reg.541, fol.201r. Para un momento posterior, véase J.M. del ESTAL, *Extrema escasez de pan en Alicante: el año 1333*, "Anales de la Universidad de Alicante.Historia Medieval", 2, 1983, págs.49-62.

68. Véase M. SÁNCHEZ, *op.cit.*, vol.II, págs.814-851; y, desde el lado castellano, M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *op.cit.*, págs.54-57.

69. ACA, C, reg.543, fols.197v.-198r. Nada sabemos de la percepción efectiva de este subsidio en especie; cf. M. SÁNCHEZ, *La fiscalidad extraordinaria en el reino de Aragón*, (en prensa)

70. Valencia, 15.III.1333. ACA, C, cr. Alf.III, nº1858. Véase doc. nº 2 del Apéndice. De esta interesante carta A. GIMÉNEZ SOLER, *El comercio en tierra de infieles durante la Edad Media*, "Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona", V, 1910, págs.289-290 publicó un breve fragmento, sin referencia archivística; citada por A. RUBIO VELA, *A propósito del "mal any primer". Dificultades cerealísticas en la Corona de Aragón en los años treinta del siglo XIV*, "Estudios dedicados a J. Peset Aleixandre", III, Valencia, 1982, pág.478.

71. Original en ACA, C, cr. Alf.III, nº 2216; copia en el Archivo Municipal de Valencia, *Manual de Consells*, A-3, fols.30v.-32r., de donde lo transcribió bastante deficientemente L. QUEROL Y ROSO, *Las milicias valencianas desde el siglo XIII al XV. Contribución al estudio de la organización militar del antiguo reino de Valencia*, Castellón, 1935, doc. XXXV, págs.224-228; cit. por A. RUBIO, *A propòsit del "mal any primer"*, pág.479, nota 20.

ruta, parece claro que el destino final de las naves eran los graneros sardo y siciliano<sup>72</sup>, mientras su contribución a la guerra del Estrecho, dada la brevedad de su estancia en aguas de Gibraltar (*alcuns breus dies, ço és tro en VIII dies*), no pasaría de ser meramente testimonial. Pero la escuadra valenciana nunca llegaría al mar de Alborán: apenas tres días después de su partida, el almirante Carrós recibió la orden de abandonar la *via d'Espanya* y emprender la *via de Levant*, hacia Cerdeña y Sicilia<sup>73</sup>. Evidentemente, los intereses de las ciudades de Valencia y de Mallorca, en el dramático “mal any primer”, predominaron sobre la defensa del Estrecho: cuando, a principios de julio, Alfonso XI pedía nueva ayuda de galeras al monarca aragonés, Jaime de Xèrica se excusaba diciendo sin ambages que las galeras *avien armado las ciudades e las villas en defendimiento de sus mercaderias*<sup>74</sup>. De todas formas, esta cuestión, donde se imbrican íntimamente la guerra granadino-genovesa con la profunda crisis de subsistencias de 1333-1334, es merecedora de un estudio mucho más detallado del que aquí podríamos realizar.

El hecho cierto es que, ya a finales de septiembre de 1333, en el propio real sobre Gibraltar, se hacían las primeras gestiones para la paz que, firmada en junio de 1335, pondría fin a ese período de hostilidades entre la Corona de Aragón y Granada<sup>75</sup>.

## 5. LA GUERRA DE GRANADA Y LAS CRISIS DE SUBSISTENCIAS DE LOS AÑOS 30

A pesar de los trabajos consagrados a este tema<sup>76</sup>, todavía carecemos de una monografía sólida sobre las crisis de subsistencias en la Corona de Aragón durante el primer tercio del siglo XIV que, rebasando el marco local o regional desde el que se ha abordado hasta ahora, integre también la documentación regia

---

72. Véanse M. TANGHERONI, *Aspetti del commercio dei cereali nei Paesi della Corona d'Aragona. I. La Sardegna*, Pisa, 1981, págs.51-95; y H. BRESC, *Un monde méditerranéen. Économie et société en Sicile, 1300-1450*, Rome, 1986, I, págs.523-557.

73. ACA, C, cr. Alf.III, nº 3339 y nº 2243; cf. M. SÁNCHEZ, *La Corona de Aragón*, III, doc. nº 140 y 141, págs.395-398. La causa del desvío de la armada fue la presencia en aguas de Cerdeña y de Sicilia de ocho galeras genovesas que, al mando de Aiton Doria, bloqueaban el paso a las naves catalano-aragonesas que se dirigían a la península cargadas de grano. Esta noticia llegó a Mallorca, desde donde fue rápidamente transmitida a Valencia, cuyos jurados acordaron el desvío, considerando que el Estrecho quedaba bien protegido con las naves mallorquinas, barcelonesas, castellanas y portuguesas; ACA, C, cr. Alf.III nº 2238.

74. Carta de Jaime de Xèrica a Alfonso IV; ACA, C, cr. Alf.III nº 2336. En esta carta, escrita el 9 de julio en el sitio de Gibraltar, Xèrica se hacía eco de la *grant carestia de viandas que es en la uest*.

75. Sobre la paz de 1335 véase M. SÁNCHEZ, *El control del corso valenciano (1334) en el marco de la paz entre la Corona de Aragón y los sultanatos de Granada y Fez*, “Homenaje al prof. Jacinto Bosch Vilà”, Universidad de Granada, Departamento de Estudios Semíticos, Granada, 1991, I, págs.349-365.

76. Citemos, entre los más recientes, los de J. MUTGE, *Trigo sardo en Barcelona durante el reinado de Alfonso el Benigno*, “VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón”, II, Valencia,

y tenga en cuenta todas las implicaciones del problema, entre ellas, la crítica coyuntura bélica de los años 30<sup>77</sup>. Naturalmente, no voy a abordar aquí tal cuestión ni es tarea que se pueda liquidar en un par de páginas; pero sí convendría introducir algunos matices en la visión general legada por la historiografía sobre la responsabilidad de la cruzada granadina en el agravamiento de las dificultades. En efecto, si la proyectada campaña coincidió casi exactamente con el crítico período comprendido entre 1329 y 1334, era difícil substraerse a la tentación de imputar a la Corte el cargo de haber instrumentalizado una política frumentaria acorde con las necesidades de la cruzada y en franco detrimento de los intereses de las grandes ciudades de la Corona. Y así sucedió; en un artículo ya viejo, pero cuyas conclusiones se continúan repitiendo en trabajos más recientes, M. Mitjà decía lo siguiente: “(Barcelona) que normalmente se abastecía de víveres en el exterior pero que, para un caso de apuro, podía contar con el granero aragonés, en aquella ocasión [se refiere a los años 1330-1335] se vio privada de él. El rey necesitaba el trigo de Aragón para sus tropas de Granada y lo intervino quedando Barcelona bloqueada por todas partes”<sup>78</sup>. Evidentemente, parece necesario tener muy en cuenta la cronología: como hemos observado más arriba, la presunta intervención del trigo aragonés para la campaña apenas duró cuatro meses, entre octubre de 1330 y enero de 1331: de hecho, ya a finales de diciembre de 1330, se permitía la libre circulación de cereal hacia Tortosa, Barcelona y, sobre todo, Valencia. Durante los años más candentes de la crisis, esto es, a partir de 1332, no hemos encontrado un sólo documento que aluda a la adopción de medidas tendentes a controlar la circulación de cereal a causa de la guerra de Granada. Al contrario, no sería descabellado pensar que el grano

---

1972, págs.235-241; S. RIERA VIADER, *El mal any primer a Barcelona: una crisi de subsistències a la Baixa Edat Mitjana*, tesis de licenciatura, UAB, 1979; y, del mismo autor, *El proveïment de cereals a la ciutat de Barcelona durant el mal any primer (1333)*, “II Congrès d’Història del Pla de Barcelona”, Barcelona, 1989, I, págs.315-326; A. RUBIO VELA, *A propòsit del mal any primer* (cit. nota 70) y *Crisis agrarias* (cit. nota 20); E. SERRA I PUIG, *Els cereals a la Barcelona del segle XIV*, en “Alimentació i societat a la Catalunya medieval”, Barcelona, 1988, págs.71-107; M. TURULL I RUBINAT, *El “mal any primer” a Cervera: trasbals socio-polític i crisis de subsistències (1333)*, “Miscel·lània Cerverina”, IV, 1986, págs.23-54; y P. ORTI GOST, *El forment a la Barcelona baixmedieval: preus, mesures i fiscalitat*, “Anuario de Estudios Medievales”, vol.22 1992, págs. 377-423. Todos ellos recogen l: bibliografía anterior sobre el tema. Para la segunda mitad del s.XIII, véase el estudio de A. RIERA I MELIS, *Els pròdroms de les crisis agràries de la Baixa Edat Mitjana a la Corona d’Aragó. I: 1250-1300*, “Miscel·lània en homenatge al P. Agustí Altisent”, Tarragona, 1991, págs.35-72.

77. Ya en 1974, cuando la realización de la tesis doctoral me obligó a leer mucha documentación relativa a los años 1329-1336 y perteneciente a *todos* los territorios de la Corona, tuve la ocasión de observar que la llamada “crisis de 1333” ni era exclusivamente catalana ni se limitaba al llamado “mal any primer”; cf. M. SÁNCHEZ, *op.cit.*, II, págs.434-435. Ha sido mérito de A. Rubio Vela, en los trabajos citados en la nota anterior, el haber incorporado al “dossier” sobre las hambrunas la rica documentación valenciana y, sobre todo, el haber sabido situar lo observado en la Corona en el marco más amplio del occidente europeo.

78. M. MITJA, *Barcelona y el problema sardo en el siglo XIV*, “VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón”, Madrid, 1959, pág.451.

acumulado en Tortosa y vendido desde la primavera de 1331 pudiese haber servido para mitigar las necesidades de los grandes núcleos urbanos: baste recordar que fueron unos laúdes cargados de trigo y procedentes de Tortosa los que paliaron, en parte, la escasez barcelonesa de 1333<sup>79</sup>.

Es verdad que ciertos documentos vinculan muy estrechamente la adopción de determinadas resoluciones sobre la circulación del grano con las necesidades de la cruzada, pero la cuestión es algo más complicada. Veamos un par de ejemplos.

Sin remontarnos más atrás, sabemos que Jaime II ratificaba en la Cort de Barcelona de 1299 la supresión de la gabela de la sal otorgada por Pedro el Grande en 1283 y proclamaba la libertad de exportación de mercancías con algunas excepciones; entre ellas se preveía que, cuando hubiese carestía, el rey podría *posar inhibició en la treta del blat*; en ese caso, la prohibición no debía prolongarse más allá de la próxima cosecha<sup>80</sup>. He tenido la ocasión de comprobar que Alfonso el Benigno hizo uso con amplitud de esa constitución durante todos los años de su reinado: puntualmente, en la última quincena de mayo, se proclamaba la prohibición de sacar cereal del Principado; y si, en principio, se pretendía respetar el plazo del primero de junio, en cada uno de los años del reinado se invocaban unas causas determinadas para prolongar su vigencia hasta que el rey lo considerase oportuno<sup>81</sup>. Es cierto que, en los años 1329, 1330 y de nuevo en 1332, junto a la causa general de prevención de la carestía, se citaba expresamente la guerra de Granada, pero estas excepciones pierden relevancia dentro de lo que parece ser la tónica general en todo el reinado. Aparte de las primordiales razones fiscales<sup>82</sup>, no sería difícil encontrar en la adopción de estas medidas la presión de las grandes ciudades del Principado, con Barcelona a la cabeza. Por ejemplo, en octubre de 1329 y atendiendo a la grave carestía que hacía estragos en el Rosellón, el Benigno concedió al rey de Mallorca el permiso para extraer de Tortosa la considerable cantidad de 15.000 cahices de trigo<sup>83</sup>.

79. Cf. A. de CAPMANY, *Memorias históricas*, ed. de 1963, vol.II, 2ª parte, pág.987. En este punto, lamentamos más que nunca la imposibilidad de conocer las cantidades exactas de cereal vendidas en Tortosa durante 1333 y 1334, y quienes fueron sus compradores.

80. *Constitucions y altres drets de Catalunya*, 3ª ed., I,4,25,6. Más adelante, en la Cort de Gerona de 1321, el rey confirmaba el capítulo anterior y fijaba como fecha tope de la prohibición de exportar el día primero de junio; *Ibidem*, I,4,25,9; véase E. SERRA, *art.cit.*, pág.83.

81. Las cartas iban dirigidas al *batlle* de Tortosa (y, después, a la reina Leonor como tutora del infante Fernando), al de Barcelona y a Ferrer de Lillet, *batlle* general de Cataluña. Su tenor es prácticamente idéntico en todos los casos: se ordenaba a los oficiales que hiciesen pregonar la prohibición de extraer cereal de su circunscripción respectiva, salvo que el grano tuviese como destino Barcelona, Sant Feliu de Guíxols, Palamós o Torroella de Montgrí (y, desde 1331, también Tarragona). ACA, C, reg. 554, fols.1r.-27r.

82. Apenas es preciso recordar hasta qué punto las licencias de exportación eran para la monarquía “una fuente de rentas y una moneda de pago”; cf. F. BRAUDEL, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Madrid, 1976, I, pág.758. Para el caso catalano-aragonés, véase A. RIERA I MELIS, *art.cit.*, págs.61-62.

83. ACA, C, reg. 479, fols.230r.-v. y reg. 547, fols.30v.-31r. El permiso tenía vigencia hasta el 24 de junio de 1330.

Muy pocos días después, y a petición de los *consellers* de Barcelona, todos los permisos de extracción quedaron bruscamente suspendidos, incluido el concedido al monarca mallorquín<sup>84</sup>. Se observa, una vez más, que el pretexto formal aducido ante Jaime III fue la necesidad de grano para la guerra de Granada pero, significativamente, quienes presionaron para obtener la anulación del permiso fueron los *consellers* de Barcelona que, como sabemos, estaban muy lejos de sentir simpatía hacia el ilusorio proyecto granadino.

Algo parecido cabe decir respecto a Valencia. En las cortes de 1302 se aprobaba un fuero por el cual se autorizaba la libre extracción de cereal del reino de Valencia, excepto en período de escasez, momento en que el rey podría poner el veto a la saca del grano<sup>85</sup>. Durante el “mal año” de 1328 y primeros meses de 1329, se tomaron diversas medidas para paliar sus consecuencias, entre ellas, la concesión de seguridad a quienes llevasen vituallas a la ciudad<sup>86</sup>; y, poco después, Valencia pedía al Benigno que se prohibiese la extracción de grano por la parte del reino situada *dellà* Jijona, salvo que tuviese como destino la propia capital<sup>87</sup>. Un año más tarde, los estamentos valencianos reunidos en Cortes supieron aprovechar la favorable coyuntura de los preparativos para la campaña granadina y obtuvieron del rey un privilegio que, en el futuro, habrían de hacer valer con tesón. En efecto, el 24.X.1329, el Benigno prometía que, mientras durase la guerra contra los nazaríes y hasta que la paz con el sultán no hubiese sido pregonada en la ciudad de Valencia, nadie podría extraer grano del reino (*deçà* o *dellà* Jijona) ni el propio rey podría conceder licencias, salvo a petición de la ciudad y villas del reino<sup>88</sup>. En consecuencia, cuando en enero de 1334, es decir, en uno de los momentos más dramáticos del “mal any primer”, los *consellers* de Barcelona solicitaban la licencia del rey para que el mercader de Tortosa Pere Hortalà pudiese llevar a la ciudad condal el cereal que había comprado en Castelló, Nules y Villarreal, les fue denegada debido al privilegio de 1329<sup>89</sup>. Así

84. ACA, C, reg. 554, fol.5r. y reg. 547, fol.35r. Véanse J. MUTGE, *La ciudad de Barcelona durante el reinado de Alfonso el Benigno (1327-1336)*, tesis doctoral, Barcelona, 1982, vol.II, doc. n°49, págs.130-132; y E. SERRA, *art.cit.*, pág.84.

85. Se trata, por tanto, de una provisión sensiblemente idéntica a la adoptada para Cataluña pocos años antes. Véase A. RUBIO VELA, *El abastecimiento cerealista de una gran urbe bajomedieval. Aproximación a: problema campo-ciudad en el País Valenciano*, “L’escenari històric del Xúquer”, Actes de la IV Assemblea d’Història de la Ribera, L’Alcúdia, 1988, págs.57-58.

86. A. RUBIO VELA, *Crisis agrarias*, págs.143-146.

87. Orden dirigida al *batlle* Jaume Andreu. ACA, C, reg. 554, fols.2v.-3r.

88. *Aureum Opus regalium privilegiorum civitatis et regni Valentie*, ed. L. Alanyà, Valencia, 1515 (ed. facsímil, 1972), fol.84r. Véase un análisis de este importante texto en A. RUBIO, *El abastecimiento*, págs.58-59. Para este autor, el privilegio de 1329, que suponía una clara ruptura con el fuero de 1302, significaba el triunfo de los intereses de la oligarquía municipal valenciana, al lograr reconducir la política frumentaria de la Corona en un sentido proteccionista, en consonancia con las necesidades de la ciudad.

89. Por idéntico motivo era negado el permiso pedido por el Patriarca de Alejandría para que el mismo mercader llevase a Tarragona 70 cahices de cereal valenciano. ACA, cr.AIf.III, n°2110 y 2111. Véase S. RIERA VIADER, *El proveïment de cereals*, pág.321, notas 44 y 45.

pues, de nuevo aparece la guerra de Granada como mera referencia en una cuestión donde sólo estaban en juego los intereses de las ciudades valencianas para defender su provisión de cereal en tiempos de dificultades.

En resumen, la única intervención efectiva de la Corona en materia frumentaria con destino a la cruzada granadina se limitó a las compras masivas de cereal aragonés a finales de 1330; después, no se puso en práctica ningún dispositivo semejante al organizado en Zaragoza y Tortosa en los meses citados. Dudamos, además, de la efectividad de tal medida en los años críticos de 1333-1334, cuando cada ciudad defendía como podía sus áreas de aprovisionamiento frente a sus vecinas<sup>90</sup>. La Corona ya conseguía mucho si lograba conciliar, en la medida de lo posible, las iniciativas particulares de cada ciudad para abastecerse de grano<sup>91</sup>. Así pues, en este contexto, la fantasmagórica cruzada granadina podía ser invocada una y otra vez pero, por debajo de la retórica cancelleresca, aparecen intereses muy diferentes a la conquista del lejano *regnum Almarie*.

---

90. Como dice L. STOUFF, *Ravitaillement et alimentation en Provence aux XIVe et XVe siècles*, Paris-La Haye, 1970, pág.77: "c'est une véritable lutte pour la vie qui s'engage entre les cités provençales...en temps de disette et c'est dans la plus complète anarchie qu'elles cherchent et réussissent parfois à assurer leur pain". Para el caso de la Corona, basta hojear los trabajos de Serra, Riera Viader o Rubio Vela citados más arriba.

91. "...le prince, accablé de soucis d'argent, ballotté par les événements, soumis aux pressions d'intérêts contradictoires, sans doctrine et d'ailleurs sans autres pouvoirs que réglementaires, multiplie les mesures à courte vie, incohérentes et éphémères...". B. GUENEE, *L'Occident aux XIVe et XVe siècles. Les Etats*, Paris, 1971, pág.219.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1329, noviembre, 25. Valencia

*Embajada de Alfonso IV de Aragón a Alfonso XI de Castilla, conducida por Martín Iñiguez de Eslava, para tratar asuntos relativos a la inminente guerra contra el reino de Granada*

ACA, C, reg. 562, fols.114r.-116v.

Cit. por ZURITA, *Anales*, Libro VII, Cap. VIII

*Legacio comissa Martino Enneci de Eslava ad partes Castelle pro negocio guerre Granate*

Al muy noble e muy honrado don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galicia, de Sivilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahen e del Algarve e senyor de Viscaya e de Molina. Don Alfonso, por aquella misma gracia, rey d'Aragón *et cetera*. Salut como a rey que tenemos en lugar de hermano e que amamos muyto de corazón e de quien muyto fiamos e pora quien querríamos que desse Dios vida e salut con honra como pora nos mismo.

Rey, fazemos vos saber que, sobre los afferes de la guerra de los moros, enviamos a vos nuestro mandadero Martín Enegues de Eslava, vassallo nuestro e de casa nuestra, qui esta carta leva, al qual havemos enformado de nuestra intención sobre algunas cosas que vos diga de part nuestra en razón de la guerra sobredicha. Porque vos rogamos, rey, que lo creades de todo lo que vos dixere de part nuestra.

Dada en Valencia, a XXV die andados del mes de noviembre del anyo del nuestro Sennor de mil CCC XXIX.

*Guillelmus Augustini mandato domini regis*

[...] <sup>92</sup>

*Informacio tradita predicto nuncio*

Esto es lo que.l mandadero deve dezir al rey de Castiella de part del rey d'Aragón.

Primerament, le diga en como el obispo de Cartagena vino al rey d'Aragón con carta del rey de Castiella de creencia, por la qual dixo que bien sabia en como havian puesto en uno los reyes en Taraçona que fiziessen guerra contra los moros e que no oviessen paç con ellos en ningún tiempo; et, comoquiere que entro a agora cada uno d'ellos oviessen fecho guerra, la que pudieron, con sus gentes, fazia menester que por sus cuerpos la fiziessen por fazer más su honra e por más crebantar los enemigos. E assí, que.l rey de

---

92. El embajador iba provisto de otras credenciales, que no he transcrito, dirigidas a la reina María, al obispo de Oviedo, al merino mayor Juan Martínez de Lara, a Diego Gómez de Castañeda, al alcalde mayor Juan Martínez, al canciller Ferran Sánchez de Valladolid, al camarero mayor Ferran Rodríguez de Villalobos, al prior del Hospital Ferran Rodríguez, al almojarife mayor Jucef de Ecija y a Don Juan Manuel.

Castiella avía acordado de seer en la frontera por entrar en terra de moros el primero dia de mayo, porque rogava al dito rey d'Aragón, assí como a hermano, que oviessse por bien de guisar en como a aquell tiempo fuesse apparellado de entrar otrossí o en uno, si lo acordasse, o cada uno por su part.

E sobre esta razón, acordó el rey d'Aragón de enviarle su respuesta. E dize que lo que puso con el dito rey en Taraçona fizo por servicio de Dios e por fazer ayuda a éll, assí como a hermano, e con entendimiento de complir por obra segunt lo dixo. E assí, que.l plaze mucho de fazerlo como el rey de Castiella lo ha acordado e lo demanda.

Quanto a lo que dixo del entrar en uno, diga el mandadero que mucho plazría al rey de Aragón si fazerse pudiesse, mas no.l semella que sea azina de poderse fazer, porque si el rey d'Aragón se lunyasse de la marina no podría aver viandas; mas que.l semella que cada uno avrá a entrar por su part. E que.l envía por saber como entenderá fazer, si cercará luego algún lugar o si talará primerament, porque el rey d'Aragón querría tener aquella manera que ell terná e que fuessen de un acuerdo, que assí conviene de fazerse.

E, si responde el rey de Castiella que talará primerament e después sitiará, diga el mandadero que parece que bien lo ha acordado. Et, si por aventura responderá que no entiende sitiar sino solament talar, diga que semella al rey d'Aragón que faze menester que mellore su acuerdo, que no compliría a los reyes esto, quanto al servicio de Dios ni quanto a su honra e pro de los fechos; mas que todo lo deven fazer, talar e después sitiar cada uno aquell lugar que.l semellará más convenible que, pues en la frontera han de seer el verano, a mayor honra suya serán e mayor danyo de los enemigos en tierra de moros que los tengan lugares cercados. E el rey d'Aragón assí como tiene acordado porque, si quando oviessse talado X o XII dias se tornava, non podría aver sus gentes en aquest anyo, mas ni se podría fazer porque su tierra no es comarcada con tierra de moros. E assí, en esto faga su poder el mandadero que enduga quanto podrá al rey de Castiella que, feyta la tala, cerque algún lugar porque.l fecho de los reyes sea todo uno.

Desí diga que, comoquiere que.l rey de Aragón creye que tan cuerdo es e tal consello ha el rey de Castiella que buen recaudo porná en la mar porque es la más principal cosa de la guerra et sin la qual poco valría quanto ellos treballassen, que.l ruega e consella que en esto faga poner muy buen recaudo, que en esto está todo el bien d'esta guerra. E, si dizia que.l rey de Aragón fiziesse ayuda pora guardar la mar, diga el mandadero que.l rey de Aragón ya entiende armar X galeas pora guardar la mar en aquellas partidas do ell andará e por guardar las viandas. E assí, pues suya es principalment la guerra, parece que ell deva poner recaudo en esto comoquiere que.l rey d'Aragón, si cumplir y pudiesse, no lo escusaría por servir Dios e fazer a ell ayuda.

Otrossí, le diga que, pues don Johan es bien abenido con el rey de Castiella, la qual cosa plaze mucho al rey d'Aragón, que mande dar sus cartas pora.l alcayde e pora los homnes de Lorca e otros lugares de la frontera de los moros, que acojan al rey de Aragón e sus companyas e fagan guerra contra los moros e les ayuden e los deffiendan e les den viandas por sus dineros e fagan pleyto e homenatge de aquesto, segunt las posturas fechas entre ell e el rey de Aragón en Taraçona, porque ahún non fazen guerra de Lorcha.

Diga otrossí que el rey de Aragón ha entendido por cierto, por un alfaqueque de su tierra digno de fé, que algunos christianos cativos del regno de Castiella, con escusa de redempción, dan vaccas, carneros e otras viandas a los moros e que por uno de Sevilla fueron dadas DCC vacas, la qual cosa es muyt gran danyo de christianos e muyt gran ayuda de los moros, porque.l ruega e le conseja que esto mande estranyar fuerment.

Item, le diga que.l rey d'Aragón le ruega que de Castiella lexe sacar cavallos a sus gentes pora estos aferes, a aquellos solament que levarán cartas del dito rey de Aragón,

porque el rey de Aragón se catará que d'esta razón sus cartas a ninguna persona no dará sino solamente a aquellos que en el viatge en su servicio yrán.

2

1333, marzo, 15. Valencia

*Los administradores de la imposición ordenada en el reino de Valencia piden al rey que el bizcocho encargado para las galeras se confeccione en Tortosa o en otros lugares antes que en Valencia, donde la escasez de cereal es muy grave*  
ACA, C, cr. Alfons III, nº 1858

Transcripción parcial en A. GIMENEZ SOLER, *El comercio en tierra de infieles durante la Edad Media*, "Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona", V, Barcelona, 1910, págs.289-290.

Al molt alt e molt poderós príncep e senyor senyor n'Amfós, per la gràcia de Déu, rey d'Aragó, de València, de Serdeyna e de Còrcega e comte de Barcelona<sup>93</sup>. Los aministradors de la antiga e nova imposició ordenada en lo regne de València, humilment besan vostres peus e mans, ab deguda reverència se comanen en la vostra gràcia.

Senyor, ben creem que remembra a la vostra sobirana altea com partís de la ciutat de València, que parlàs ab alguns de [...] dits aministradors, ço és, en Ramon Costa e en Francesch de Vinatea que [...] esdevé [...] que en la ciutat de València era [...] carestia de blat, que fos cosa dampnosa en fer bescuyt en València, que en aytal cas [...] bescuyt en Tortosa o en Oriola on [...] mercat se poria fer. Senyor, en la ciutat de València a present s'és esdevengut [...] que, per los vents fortunals del ponent e aquells continuan, nengun vexell de les parts de Sicília, de Cerdeyna ne de Tortosa no és pogut venir, per la qual cosa en la dita ciutat de València ha gran mirva e carestia de blat, tanta que kaffiç de forment, que solia valer poch temps ha passat de XXX a XXXII sol., és pujat per la dita rahó a XLII e a XLVIII sol. e a més; e ço que és pus greu cosa, senyor, si l nostre senyor Deus per la sua clemència tost no.y dóna la sua gràcia, en tant que ls dits vexells yvaçosament carregats de gra de les damunt dites parts o altres oltramarines no vénen, atroba.s que en la dita ciutat de València apenes per nengun diner forment se atrobaria a vendre d'ací a VI dies. Senyor, temen que, per mirva de pa que s'esdevengués en la dita ciutat, escomució de poble no hagués e que lo bescuyt qui ja és fet en la dita ciutat, qui tro ara n'a fets tro en mil quintars, no vengués en estament, que bonament guarda hi fos servada.

Haüt esguart a les dites coses e al profit dels affers, parria a nós, si a la vostra excel.lent senyoria plaurà, que continuan los affers e [...] profit d'aquells, que en la ciutat de Tortosa a present fos feta alguna quantitat de bescuyt com en Oriola, que és en la frontera e en lo qualloch no ha aquella fertelitat e mercat de blat que seria mester e esguardan lo perill que s'en poria en seguir. Et enaprés, segons que ls afers se continuarrien, fer sia en aquells lochs on hauria millor mercat e a major profit fer-se poria.

Senyor, si a la vostra senyoria serà ben vist que aquesta forma a present se deja servir, plàcia.us que vullats manar per aquella via que serà faedora ab carta vostra al batle de Tortosa que do favor, ajuda e conseyll ab acabament a.n Phelip de Guimerà e en Macià

---

93. He desarrollado así la abreviatura *Barchn*.

Benet, qui per aquesta rahó són elets e trametem a Tortosa, que.ls do endreça, axí en la compra del blat com en molre aquell e en fer lo bescuyt en lo dreçenal o en altre loch convenient on estia e en los forns e botigues del dit dreçenal a profit e utilitat dels affers.

Sia mercè vostra, senyor, que sobre açò vos plàcia manar a nós ço que.n tendrets per bé. Lo nostre senyor Deus, per la sua clemència, vos do vida longa ab sanitat e [...] vostres enemichs.

*Scrita València idus marcii anno Domini M<sup>o</sup> CCC<sup>o</sup> XXX<sup>o</sup> secundo.*